



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	45.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.952,99
3.	Tasas y otros ingresos	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	51.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	25.277,92
	Total ingresos	154.230,91

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Remuneraciones del personal	53.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	52.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	36.230,91
9.	Pasivos financieros	6.600,00
	Total gastos	154.230,91

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torregalindo, a 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego